TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
1.TCA/3AS/143/2012	JOSÉ JUAN CONTRERAS URENDIZ VS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal Pleno es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando I de esta resolución. **SEGUNDO.-** Se **sobresee** el juicio promovido por JOSÉ JUAN CONTRERAS URENDIZ contra actos del COORDINADOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL y COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, al actualizarse la fracción XVII del artículo 74 de la ley de la materia; conforme a las razones y motivos expuestos en el Considerando VII de esta sentencia. **TERCERO.-** Son **infundados** en una parte, e **inoperantes** en otra, pero **fundados** en una última, los motivos de impugnación aducidos por JOSÉ JUAN CONTRERAS URENDIZ, en contra del acto reclamado al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR ADSCRITA A LA VISITADURIA GENERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; conforme a las razones y motivos expuestos en el Considerando IX del presente fallo; en consecuencia,

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			CUARTO.- Se decreta la **nulidad para efecto** de que la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR ADSCRITA A LA VISITADURIA GENERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS **deje sin efectos la suspensión provisional** decretada en el acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil doce, dentro del expediente administrativo número QA/SC/078/2012, y provea lo que en derecho corresponda haciéndose cargo de las remuneraciones que JOSÉ JUAN CONTRERAS URENDIZ dejó de percibir con motivo de la medida precautoria impuesta; **lo que no implica que se constituya un derecho a favor del enjuiciante que no haya sido materia de este juicio**, y no impide que la autoridad responsable continúe con la secuela procesal correspondiente en el expediente administrativo número QA/SC/078/2012. **QUINTO.-** Se concede a la autoridad responsable un término de **diez días** para que dé cumplimiento voluntario al presente fallo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución; apercibida que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución forzosa. **SEXTO.-** En vía de informe, remítase copia certificada de la presente al Segundo Tribunal Colegiado del

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			Décimo Octavo Circuito. **SÉPTIMO.-** En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**
2.TCA/3AS/109/2013	ANDRÉS HIPÓLITO ÁNGELES VS DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Son **infundadas en una parte, fundadas pero inoperante en otra e inoperantes en otra más,** las razones de impugnación hechas valer por ANDRÉS HIPÓLITO ÁNGELES; respecto de la resolución de dieciséis de mayo del dos mil trece impugnada, conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VII de este fallo; en consecuencia; **TERCERO.-** Se **confirma** la resolución administrativa de dieciséis de mayo del dos mil trece, dictada por la DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS, en los autos del juicio administrativo D-50/2009,

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			en la que resolvió procedente el fincamiento de responsabilidad administrativa en contra de ANDRÉS HIPÓLITO ÁNGELES y determinó sancionarlo con la destitución del cargo, empleo o comisión. **CUARTO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 138 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se levanta la suspensión concedida en auto de seis de agosto del dos mil trece. **QUNTO.-** En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**
3.TCA/3AS/82/2013	VICTOR MANUEL TRUJILLO RODRÍGUEZ VS AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PGJ DEL ESTADO DE MORELOS	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal Pleno es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los razonamientos vertidos en el Considerando I de esta resolución. **SEGUNDO.-** Son **infundados** en una parte, e **inoperantes** en otra, pero **fundados** en una última, los motivos de impugnación aducidos por VICTOR MANUEL TRUJILLO RODRÍGUEZ, en contra del acto reclamado al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR ADSCRITA A LA

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			VISITADURIA GENERAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; conforme a las razones y motivos expuestos en el Considerando IX del presente fallo; en consecuencia, **TERCERO.-** Se decreta la **nulidad para los efectos** precisados en el considerando IX de esta sentencia. **CUARTO.-** Se concede a la autoridad responsable un término de **diez días** para que dé cumplimiento voluntario al presente fallo, una vez que cause ejecutoria la presente resolución; apercibida que de no hacerlo así, se procederá a la ejecución forzosa. **QUINTO.-** En vía de informe, remítase copia certificada de la presente al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito. **SEXTO.-** En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**
4.TCA/3AS/169/2013	CASZELLY JIMÉNEZ PÉREZ VS SECRETARÍA DE	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
	MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO		presente resolución. **SEGUNDO.-** Se **sobresee** el juicio, promovido en contra de la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS, al actualizarse la fracción XVII del artículo 74 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando V de esta sentencia. **TERCERO.-** Son **fundados y suficientes para declarar la nulidad de la resolución impugnada** los argumentos vertidos en el primero de los agravios esgrimidos por CASZELLY JIMÉNEZ PÉREZ, contra actos del SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS; conforme a lo expuesto en el considerando VI de esta sentencia; consecuentemente, **CUARTO.-** Se decreta la **nulidad lisa y llana** de la declaración de caducidad de la concesión con número de placas 170877-P, del servicio público de transporte de pasajeros con itinerario fijo, correspondiente al municipio de Cuautla, Morelos.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			QUINTO.- Se deja sin efecto legal alguno la reasignación de la concesión con número de placas 170877-P, del servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo, correspondiente al Municipio de Cuautla, Morelos, expedida a favor de persona diferente al actor. **SEXTO.-** En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**
5.TCA/3AS/163/2013	FELISA ANTONIA PÉREZ SÁNCHEZ Y/OS VS PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYALA, MORELOS Y OTROS	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Se **sobresee** el juicio promovido por los quejosos, FELISA ANTONIA PÉREZ SÁNCHEZ, SIMONA BENUMEA, OSCAR PERALTA DE LA ROSA, ISABEL ANAYA MORALES, ARTURO MARTÍNEZ Y PEDRO VICTORIANO TRINIDAD, contra actos del PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y AYUDANTE MUNICIPAL AMBOS DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS, al actualizarse la fracción XVII del artículo 74 de la ley de la materia, en términos de lo razonado en

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			el considerando V de esta sentencia. **TERCERO.-** En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**
6.TCA/3AS/167/2013	VICTOR MANUEL LOZANO HERNANDEZ VS OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEG. PÚB. TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DE JIUTEPEC, MORELOS	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Son **infundados** los motivos de impugnación aducidos por VÍCTOR MANUEL LOZANO HERNÁNDEZ, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando quinto de esta sentencia; consecuentemente, **TERCERO.-** Se **declara la validez** del acta de infracción de tránsito folio número 12664, emitida el diecisiete de noviembre de dos mil trece, por JORGE LUIS ARMENTA REQUEÑO, en su carácter de ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC,

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			MORELOS, y por improcedentes las pretensiones reclamadas. **CUARTO.-** Se **levanta la suspensión** decretada por auto de cuatro de diciembre del dos mil trece. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**
7.TCA/3AS/165/2013	NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S.A DE R.L. DE C.V. VS DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando primero de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Son **infundados**, en un lado, **inoperantes** e **insuficientes** en otro y **fundados pero inoperantes** en otro más, los motivos de impugnación aducidos por DAVID RANGEL BANG EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; en contra del acto reclamado a la DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando sexto de esta sentencia; consecuentemente, **TERCERO.-** Se **declara la**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			validez de la resolución administrativa de fecha veinticuatro de octubre de dos mil trece, emitida por la DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, en el expediente número SDS/DGJ/041/2013-IA. **CUARTO.-** Se **levanta la suspensión** decretada por auto de cuatro de diciembre del dos mil trece. **QUINTO.-** En su oportunidad **archívese** el presente asunto como total y definitivamente concluido. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**
8.TCA/3AS/145/2013	ARELI MADAI MONTEJO GUZMAN VS ELEMENTO DE LA DIERCCIÓN GENERAL DE POLICIA VIAL DE LA SRÍA. SEG. CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRA	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Se **sobresee** el juicio promovido por ARELI MADAI MONTEJO GUZMÁN contra actos del TESORERO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS, al actualizarse la fracción XVII del artículo 74 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; conforme a las

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			razones y motivos expuestos en el Considerando IV de esta sentencia. **TERCERO.-** Es **fundado** el primer agravio hecho valer por ARELI MADAI MONTEJO GUZMÁN, contra actos de CARLOS DÍAZ LEYVA en su carácter de OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS; conforme a las razones y motivos expuestos en el Considerando V de esta sentencia. **CUARTO.-** Se declara la **nulidad lisa y llana** del acto reclamado, consistente en el acta de infracción de tránsito con número de folio 48617 levantada el trece de septiembre de dos mil trece, por CARLOS DÍAZ LEYVA en su carácter de ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.; consecuentemente, **QUINTO.-** Se **condena** a la autoridad responsable a **devolver** a la actora ARELI MADAI MONTEJO GUZMÁN su licencia de conductor, retenida por la demandada en garantía de la infracción, misma que deberá ser exhibida en vía de cumplimiento de

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			sentencia y depositarse ante las oficinas de la Tercera Sala de este Tribunal; se ordena a la autoridad demandada exhiba **constancia** expedida a nombre de ARELI MADAI MONTEJO GUZMÁN en la que se advierta que el acta de infracción de tránsito con número de folio 48617 levantada el trece de septiembre de dos mil trece, fue cancelada en el sistema electrónico y en red que utiliza la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS para el seguimiento de las infracciones de tránsito; concediéndole para tal efecto, un término de **diez días** hábiles, contados a partir de que la presente quede firme, apercibida que en caso de no hacerlo así, se procederá conforme a lo señalado por los artículos 124 y 125 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**
9.TCA/3AS/137/2012	ROBERTO LUCERO ROMERO VS VISITADOR GENERAL DE LA PGJ DEL ESTADO Y OTRAS	ADMINISTRATIVO	PRIMERO.- **Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la presente resolución.**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			SEGUNDO.**- Se sobresee el juicio promovido por GERARDO CONCEPCIÓN NAVARRO LÁZARO en contra del COORDINADOR GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, VISITADOR GENERAL y SUBDIRECTORA DE CONTROL DE LA VISITADURÍA GENERAL todos de la PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando V de esta sentencia.** TERCERO**.- Son infundadas las razones de impugnación hechas valer por ROBERTOLUCERO ROMERO, contra actos de la autoridad demandada AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LA VISITADURÍA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VII de esta sentencia; consecuentemente,** CUARTO**.- Se CONFIRMA la resolución de catorce de agosto de dos mil doce, dictada por el AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, dentro del expediente administrativo QA/SC/011/11-03, seguido en contra de ROBERTO LUCERO ROMERO, mediante la cual se le sanciona con la destitución del empleo, cargo o comisión. QUINTO**.- En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE
10.TCA/3AS/159/2013	BENITO REY JIMÉNEZ GUZMAN VS DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SRÍA. DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la presente resolución. **SEGUNDO.-** Es **fundada** la primera razón de impugnación hecha valer por BENITO REY JIMÉNEZ GUZMÁN en contra del acto reclamado a la DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS; conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando VI de esta sentencia; en consecuencia, **TERCERO.-** Se declara la **nulidad lisa y llana** del acto reclamado por la parte actora, consistente en la

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			resolución de quince de octubre del dos mil trece, dictada por la DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS, en el expediente SDS/DGJ/003-2013-VF, la cual culmina el procedimiento administrativo instaurado en contra de BENITO REY JIMÉNEZ GUZMÁN, en su carácter de Titular de la Autorización 2012 para Establecer, Equipar y Operar el Centro de Verificación Vehicular en su Modalidad de Verificentro Clave VF-10-CEAMA-26, por tener como origen la orden de visita SDS/DGJ/430/2013, emitida por la autoridad responsable, de tres de mayo del dos mil trece declarada ilegal, en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. **CUARTO.-** En su oportunidad archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**
11.TCA/3AS/135/2013	BENJAMÍN ANTONIO OSORIO CASTAÑEDA VS AGENTE DE LA	ADMINISTRATIVO	**PRIMERO.-** Este Tribunal en Pleno es competente para conocer y fallar el presente asunto, en los términos precisados en el considerando I de la presente resolución.

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
	POLICIA VIAL ADSCRITO A LA SRÍA. SEG. CIUDADANA DE CUERNAVACA, MORELOS		**SEGUNDO.-** Es **fundada** la primera razón de impugnación hecha valer por BENJAMÍN ANTONIO OSORIO CASTAÑEDA, contra actos de GUADALUPE PLIEGO NAVA, en su carácter de OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS; conforme a las razones y motivos expuestos en el considerando V de esta sentencia. **TERCERO.-** Se declara la **nulidad lisa y llana** del acto reclamado, consistente en el acta de infracción de tránsito con número de folio 46529 levantada el doce de septiembre de dos mil trece, por GUADALUPE PLIEGO NAVA en su carácter de OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS; consecuentemente, **CUARTO.-** Se condena a la autoridad responsable a **devolver** al actor BENJAMÍN ANTONIO OSORIO CASTAÑEDA la placa de circulación 4882 LTG del Estado de Morelos, retenida por la demandada en garantía de la infracción, misma que deberá ser

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS
			exhibida en vía de cumplimiento de sentencia y depositarse ante las oficinas de la Tercera Sala de este Tribunal; asimismo se ordena a la autoridad demandada exhiba **constancia** expedida a nombre de BENJAMÍN ANTONIO OSORIO CASTAÑEDA en la que se advierta que el acta de infracción de tránsito con número de folio 46529 levantada el doce de septiembre de dos mil trece, fue cancelada en el sistema electrónico y en red que utiliza la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, para el seguimiento de las infracciones de tránsito; concediéndole para tal efecto, un término de **diez días** hábiles, contados a partir de que la presente quede firme, apercibida que en caso de no hacerlo así, se procederá conforme a lo señalado por los artículos 124 y 125 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. **QUINTO.-** Se levanta la suspensión del acto reclamado, concedida en auto del veinticuatro de septiembre de dos mil trece. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TERCERA SALA

RELACION DE EXPEDIENTES EN LAS QUE SE HA EMITIDO SENTENCIA Y LA MISMA HAN CAUSADO EJECUTORIA DEL 06 Al 30 DE MAYO DEL 2014

No. DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO	RESOLUTIVOS

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE
LIC. HILDA MENDOZA CAPETILLO
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA

UBICACIÓN DE LA INFORMACION:
ARCHIVO DE LA TERCERA SALA